

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**8563**

*Resolución del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios por la que se emplaza a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se estima en parte el recurso potestativo de reposición que se interpuso contra la Resolución que aprueba y publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (actuaciones núm. 85/2014 JCA 1 Palma)*

#### Hechos

1. La señora Silvia González Jurado ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 85/2014, que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma, contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se estima en parte el recurso potestativo de reposición que interpuso contra la Resolución que aprueba y publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 146, de 24 de octubre).

2. El 29 de abril de 2014 tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Administraciones Públicas la comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma por la cual se requiere la remisión del expediente que motivó la Resolución impugnada y al cual se han de incorporar las notificaciones de emplazamiento a las personas interesadas.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 49 y 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Resuelvo

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma, una copia autenticada del expediente que motivó la Resolución impugnada, al que hace referencia el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado núm. 85/2014.

2. Citar a las personas interesadas en el expediente del recurso contencioso administrativo interpuesto contra la Resolución que aprueba y publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 146, de 24 de octubre), para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la notificación de esta Resolución.

3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, continuará el procedimiento en sus trámites, sin que sea necesario hacerles ninguna notificación.

4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y notificarla a las personas interesadas.

Marratxí, 6 de mayo de 2014

**El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios**  
Antoni Mesquida Bauzá

